

Jefatura Provincial del Movimiento

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP/6
- **Título**
Jefatura Provincial del Movimiento
- **Fecha(s)**
1938/1979
- **Nivel de descripción**
Fondo
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
32 cajas

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000070 ** Jefatura Provincial del Movimiento de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**

La Jefatura Provincial del Movimiento de la provincia de Cáceres, será la institución que dirija la vida política de la provincia de Cáceres durante el período de la dictadura Franquista (1945-1977), dependiendo orgánicamente de la Secretaría General del Movimiento con sede en Madrid.

Como antecedente de la Jefatura Provincial del Movimiento y confundiéndose a menudo con ella nos encontramos a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, partido cuyo decreto de unificación data del 19 de abril de 1937. A partir de este decreto de unificación la Falange se convertirá en la única fuerza política legal en España. Será el 18 de enero de 1945 cuando el Jefe Nacional de la Falange, el General Franco, ordene sustituir el término partido por el término Movimiento, surgiendo así el Movimiento Nacional, cuya institución rectora será la Secretaría General del Movimiento. La primera regulación legal de este Movimiento Nacional, será la Ley de Principios del Movimiento Nacional de 17 de Mayo de 1958. Más tarde se promulgará el Estatuto Orgánico del Movimiento (20 de diciembre de 1968), donde se establecen como órganos básicos del Movimiento, la Jefatura Nacional, El Consejo Nacional, La Secretaría General y los Consejos Locales y Provinciales. Por su parte el Consejo Nacional del Movimiento será regulado por el Reglamento orgánico del Consejo Nacional de 24 de septiembre de 1968.

Por lo que se refiere a la Jefatura Provincial del Movimiento en la Provincia de Cáceres, dependerá orgánicamente de la Secretaría General del Movimiento, más concretamente de su gerencia de servicios, y se estructurará en dos órganos básicos, la Oficialía Mayor y la Tesorería.
- **Historia Archivística**

La documentación ingresa en el archivo por transferencia de Gobierno Civil de Cáceres por lo que se encontraba mezclada con el Fondo de Gobierno Civil.
- **Forma de ingreso**
Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El Fondo de la Jefatura Provincial del Movimiento, constituye una fuente fundamental para el estudio de la política, sociedad y economía, durante el período de la dictadura franquista. La Documentación es fundamentalmente económica. Merece la pena destacar la existencia de documentación de la Orden de Cisneros, encargada de entregar condecoraciones a los miembros de la Falange, así como documentación de la Comisión de transferencia de la Administración del Movimiento, encargada de realizar el traspaso de bienes y poderes del Movimiento Nacional a las instituciones democráticas.

- **Valoración, selección y eliminación**

Conservación permanente

- **Organización**

La documentación se ha organizado siguiendo un cuadro de clasificación orgánico - funcional, elaborado tomando como base la propia documentación y la legislación existente. El cuadro consta de 2 secciones:

1.- OFICIALIA MAYOR

1.1.- ADMINISTRACIÓN

1.2.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL

1.3.- DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

1.4.- ORDEN DE CISNEROS

1.5.- COMISION DE TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MOVIMIENTO

2.- TESORERIA

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre y restringido para aquellos documentos a que se refiere el art. 57 c), de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y art. 37 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Igualmente se limitará el acceso cuando la conservación del documento impida su consulta.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Buen estado de conservación en general.

- **Instrumentos de descripción**

- Inventario de la Jefatura Provincial del Movimiento

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Unidades de descripción relacionadas**

El Fondo documental se puede relacionar con el de la Delegación Provincial de Auxilio Social, otra institución de época franquista.

6. ÁREA DE NOTAS

- **Notas**

Inventario realizado por Elena García Mantecón en 2003.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón 2003. Revisada en diciembre de 2010.

Fuentes empleadas

- GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1^a ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2^a ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1^a versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2^a de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2011-06-12